

## JUAN PABLO II

## AUDIENCIA GENERAL

Miércoles 24 de noviembre de 1982

## La sacramentalidad del matrimonio a la luz del Evangelio

1. Hemos analizado la Carta a los Efesios y, sobre todo, el pasaje del capítulo 5, 22-23, desde el punto de vista de la sacramentalidad del matrimonio. Examinemos ahora el mismo texto desde la óptica de las palabras del Evangelio.

Las palabras de Cristo dirigidas a los fariseos (cf. *Mt* 19) se refieren al matrimonio como sacramento, o sea, a la revelación primordial del querer y actuar salvífico de Dios «al principio», en el misterio mismo de la creación. En virtud de este querer y actuar salvífico de Dios, el hombre y la mujer, al unirse entre sí de manera que se hacen «una sola carne» (*Gén* 2, 24), estaban destinados, a la vez, a estar unidos «en la verdad y en la caridad» como hijos de Dios (cf. *Gaudium et spes*, 24), hijos adoptivos en el Hijo Primogénito, amado desde la eternidad. A esta unidad y a esta comunión de personas, a semejanza de la unión de las Personas divinas (cf. *Gaudium et spes* 24), están dedicadas las palabras de Cristo, que se refieren al matrimonio como sacramento primordial y, al mismo tiempo, confirman ese sacramento sobre la base del misterio de la redención. Efectivamente, la originaria «unidad en el cuerpo» del hombre y de la mujer no cesa de forjar la historia del hombre en la tierra, aunque haya perdido la limpidez del sacramento, del signo de la salvación, que poseía «al principio».

2. Si Cristo ante sus interlocutores, en el Evangelio de Mateo y Marcos (cf. *Mt* 19; *Mc* 10), confirma el matrimonio como sacramento instituido por el Creador «al principio» —si en conformidad con esto, exige su indisolubilidad—, con esto mismo abre el matrimonio a la acción salvífica de Dios, a las fuerzas que brotan «de la redención del cuerpo» y que ayudan a superar las consecuencias del pecado y a construir la unidad del hombre y de la mujer según el designio

eterno del Creador. La acción salvífica que se deriva del misterio de la redención asume la originaria acción santificante de Dios en el misterio mismo de la creación.

- 3. Las palabras del Evangelio de Mateo (cf. *Mt* 19, 3-9 y *Mc* 10, 2-12), tienen, al mismo tiempo, una elocuencia ética muy expresiva. Estas palabras confirman —basándose en el misterio de la redención— el sacramento primordial y, a la vez, *establecen un ethos adecuado*, al que ya en nuestras reflexiones anteriores hemos llamado «ethos de la redención». El ethos evangélico y cristiano, en su esencia teológica, es *el ethos de la redención*. Ciertamente, podemos hallar para ese ethos una interpretación racional, una interpretación filosófica de carácter personalista; sin embargo, en su esencia teológica, es un ethos de la redención, más aún: *un ethos* de *la redención del cuerpo*. La redención se convierte, a la vez, en la base para comprender la dignidad particular del cuerpo humano, enraizada en la dignidad personal del hombre y de la mujer. La razón de esta dignidad está precisamente en la raíz de la indisolubilidad de la alianza conyugal.
- 4. Cristo hace referencia al carácter indisoluble del matrimonio como sacramento primordial y, al confirmar este sacramento sobre la base del misterio de la redención, saca de ello, al mismo tiempo, las conclusiones de naturaleza ética: «El que repudia a su mujer y se casa con otra, adultera contra aquélla, y si la mujer repudia al marido y se casa con otro, comete adulterio» (*Mc* 10, 11 s.; cf. *Mt* 19, 9). Se puede afirmar que de este modo *la redención* se le *da* al hombre *como gracia* de la nueva alianza con Dios en Cristo, y a la vez *se le asigna como ethos*: como forma de la moral correspondiente a la acción de Dios en el misterio de la redención. Si el matrimonio como sacramento es un signo eficaz de la acción salvífica de Dios «desde el principio», a la vez —a la luz de las palabras de Cristo que estamos meditando—, este *sacramento* constituye también *una exhortación* dirigida al hombre, *varón y mujer, a fin de que participen concienzudamente en la redención del cuerpo*.
- 5. La dimensión ética de la redención del cuerpo se delinea de modo especialmente profundo, cuando meditamos sobre las palabras que pronunció Cristo en el sermón de la montaña con relación al mandamiento «No adulterarás». «Habéis oído que fue dicho: No adulterarás. Pero yo os digo que todo el que mira a una mujer deseándola, ya adulteró con ella en su corazón» (*Mt* 5, 27-28). Hemos dedicado un amplio comentario a esta frase lapidaria de Cristo, con la convicción de que tiene un significado fundamental para toda la teología del cuerpo, sobre todo en la dimensión del hombre «histórico». Y, aunque estas palabras no se refieren directa e inmediatamente al matrimonio, como sacramento, sin embargo, *es imposible separarlas de todo el sustrato sacramental*, en que, por lo que se refiere al pacto conyugal, está colocada la existencia del hombre como varón y mujer: tanto en el contenido originario del misterio de la creación, como también, luego, en el contexto del misterio de la redención. Este sustrato sacramental se refiere siempre a las personas concretas, penetra en lo que es el hombre y la mujer (o mejor, en quién es el hombre y la mujer) en la propia dignidad originaria de imagen y semejanza con Dios, a causa de la creación, y al mismo tiempo en la misma dignidad heredada a pesar del pecado y «asignada» de nuevo continuamente como tarea al hombre mediante la

realidad de la redención.

- 6. Cristo, que en el sermón de la montaña da la propia interpretación del mandamiento «No adulterarás» —interpretación constitutiva del nuevo ethos— con las mismas lapidarias palabras asigna como tarea a cada hombre la dignidad de cada mujer; y simultáneamente (aunque del texto sólo se deduce esto de modo indirecto) asigna también a cada mujer la dignidad de cada hombre [1]. Finalmente, asigna a cada uno —tanto al hombre como a la mujer— la propia dignidad: en cierto sentido, el «sacrum», de la persona y esto en consideración de su feminidad o masculinidad, en consideración del «cuerpo». No resulta difícil poner de relieve que las palabras pronunciadas por Cristo en el sermón de la montaña se refieren al ethos. Al mismo tiempo, no resulta difícil afirmar, después de una reflexión profunda, que estas palabras brotan de la profundidad misma de la redención del cuerpo. Aún cuando no se refieran directamente al matrimonio como sacramento, no es difícil constatar que alcanzan su propio pleno significado en relación con el sacramento: tanto el primordial, que está vinculado al misterio de la creación, como el otro en el que el hombre «histórico», después del pecado y a causa de su estado pecaminoso hereditario, debe volver a encontrar la dignidad y la santidad de la unión conyugal «en el cuerpo», basándose en el misterio de la redención.
- 7. En el sermón de la montaña —como también en la conversación con los fariseos acerca de la indisolubilidad del matrimonio— Cristo habla desde lo profundo de ese misterio divino. Y, a la vez, se adentra en la profundidad misma del misterio humano. Por esto apela al «corazón», a ese «lugar íntimo», donde combaten en el hombre el bien y el mal, el pecado y la justicia, la concupiscencia y la santidad. Hablando de la concupiscencia (de la mirada concupiscente: cf. *Mt* 5, 28), Cristo hace conscientes a sus oyentes de que cada uno lleva en sí, juntamente con el misterio del pecado, la dimensión interior «del hombre de la concupiscencia» (que es triple: «concupiscencia de la carne, concupiscencia de los ojos y orgullo de la vida», *1Jn* 2, 16). Precisamente a este hombre de la concupiscencia se le da en el matrimonio *el sacramento* de la redención *como gracia* y signo de la alianza con Dios, y se le asigna como ethos. Y simultáneamente, en relación con el matrimonio como sacramento, le es asignado como ethos a cada hombre, varón y mujer; se le asigna a su «corazón», a su conciencia, a sus miradas y a su comportamiento. El matrimonio —según las palabras de Cristo (cf. *Mt* 19, 4)— es sacramento desde «el principio» mismo y, a la vez, basándose en el estado pecaminoso «histórico» del hombre, es sacramento que surge del misterio de la «redención del cuerpo».

<sup>[1]</sup> El texto de San Marcos, que habla de la indisolubilidad del matrimonio, afirma claramente que también la mujer se convierte en sujeto de adulterio, cuando repudia al marido y se casa con otro (cf. *Mc* 10, 12).

## **Saludos**

Amadísimos hermanos y hermanas:

A todos vosotros, peregrinos de los diversos Países de lengua española, saludo con afecto y doy mi más cordial bienvenida a esta Audiencia.

Después de las reflexiones sobre la sacramentalidad del matrimonio, según la Carta a los Efesios, analizaremos ahora el mismo tema en el Evangelio.

Cristo, dirigiéndose a los Fariseos, confirma el matrimonio como sacramento instituido por el Creador "al principio", abriéndolo a la acción salvífica de Dios, que ayuda a superar las consecuencias del pecado y a construir la unidad del hombre y de la mujer según su eterno designio.

La redención es la base para comprender la dignidad del cuerpo humano, fundamentada en la dignidad personal del hombre y de la mujer. La razón de esta dignidad está precisamente en la raíz de la indisolubilidad de la alianza conyugal.

Si el matrimonio como sacramento es un signo eficaz de la acción salvífica de Dios "desde el principio", al mismo tiempo este sacramento constituye una exhortación al hombre, varón y mujer, a fin de que participe responsablemente en la redención del cuerpo. Precisamente al hombre de la triple concupiscencia ha sido dado en el matrimonio el sacramento de la redención como gracia y signo de la alianza con Dios, y le ha sido entregado como ethos.

El matrimonio - según la palabra de Cristo - es sacramento desde el "principio" y la vez, en base a la pecaminosidad "histórica" del hombre, es sacramento que brota del misterio de la "redención del cuerpo".

A todos vosotros, queridos hijos de lengua española, mi cordial Bendición.